

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO PEDIDO ABIERTO para el alquiler de tablestacado para la obra de Adecuación y Puesta en Marcha del Colector de Saneamiento de Isla Cristina a la EDAR de La Antilla (Huelva).



Ref. TSA0070125

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	6
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	6
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	6
9.	Justificación de ausencia de medios.	6
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	7

1. Justificación de la contratación.

El pasado 13 de enero, la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía emitió resolución por la que encargó a la Sociedad Mercantil Estatal Empresa de Transformación Agraria, S.A, S.M.E., M.P. (TRAGSA) la ejecución de los trabajos para las obras de Adecuación y Puesta en Marcha del Colector de Saneamiento: Conducción de Isla Cristina a la E.D.A.R. de La Antilla (Huelva).

Esta actuación se enmarca dentro de los trabajos que la citada Consejería viene desarrollando desde 2005: proyectos y obras de saneamiento de aguas residuales urbanas en las áreas urbanas de Isla Cristina, Lepe y Cartaya. Se prevé que todas las aguas residuales urbanas de estas poblaciones se depuren en la estación depuradora de La Antilla, y para ello se están finalizando los trabajos de adaptación de la depuradora actual a estos nuevos requerimientos.

La agrupación de vertidos de Isla Cristina conduce todas las aguas residuales procedentes de los núcleos urbanos de Isla Cristina, Pozo del Camino y Villa Antonia hasta la estación depuradora de Isla Cristina. Esta instalación se encuentra en mal estado por obsoleta y no ofrece garantía alguna de buen funcionamiento a corto plazo. Es por ello que va utilizar un colector existente que conecta las depuradoras de Isla Cristina y La Antilla, dirigiendo las aguas residuales a esta última. Para ello es necesario una serie de medidas y obras de adaptación para que pueda usarse según las necesidades previstas.

Las obras consisten en la adecuación y puesta en marcha del citado colector existente entre Isla Cristina y La Antilla. Para ello se construirán los pozos de ataque necesarios, así como que se someterá toda la infraestructura a una inspección y limpieza. Además, se acometerá una nueva línea eléctrica aérea con objeto de dotar a la estación de bombeo existente de alimentación directa de la red.

El ya mencionado colector existente se construyó con la actuación Colector de Conexión Isla Cristina-Antilla. T.T.M.M. Isla Cristina-Lepe (Huelva) y fue licitado en 2005 siendo Gestión de Infraestructuras de Andalucía (GIASA) el órgano de contratación; meses más tarde EGMASA subrogó en la posición jurídica de GIASA como órgano de contratación, como consecuencia del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías. Tras la adjudicación de la obra se producen varias paralizaciones y reinicios por causas diversas. En verano del año 2011 se produce la última y tras esta fecha la empresa adjudicataria entra en fase de liquidación.

Con el objeto de acabar las actuaciones pendientes de ejecución, contempladas en las actuaciones anteriores ejecutadas, la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio licitó en el año 2016 la obra "Terminación de las obras del Colector de Isla Cristina a la EDAR de la Antilla (Huelva)". Los trabajos fueron adjudicados. y se terminaron en el año 2017. Durante el desarrollo de los trabajos de terminación se produjeron una serie de acontecimientos y se detectaron diferentes incidencias, principalmente

por el tiempo transcurrido desde la ejecución de algunas de las instalaciones, así como a las consecuencias de la paralización de la obra durante un prolongado plazo temporal, que ha generado que la infraestructura requiera una adecuación, previamente a su puesta en marcha, con el objeto de que la explotación pueda realizarse en las condiciones adecuadas.

El objeto de los trabajos encargados a TRAGSA es acometer las actuaciones necesarias para finalizar los trabajos paralizados, así como adecuar y poner en marcha las infraestructuras ejecutadas en las actuaciones precedentes, cuyo objetivo final es transportar la totalidad de las aguas residuales urbanas de la EDAR de Isla Cristina a la EDAR de la Antilla. Dicho encargo se basa en un proyecto redactado por una empresa de Consultoría externa al órgano promotor con competencia en esta materia, la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que, mediante un exhaustivo análisis de las infraestructuras existentes y de la problemática que se ha presentado en este tiempo, ha proyectado una serie de actuaciones para conseguir el fin indicado, y que constituyen el encargo realizado a TRAGSA.

Los tiempos estimados en proyecto para acometer los trabajos de instalación de cada pozo de registro en el interior del recinto creado por el tablestacado fueron los usados para fijar las unidades de contrato ($m^2/día$ de alquiler de tablestacado y de alquiler de equipo vibrador) de un primer expediente de licitación tramitado de junio a octubre de 2020 y que actualmente está resuelto: *TSA0069083 PEDIDO ABIERTO para el alquiler de tablestacado para la obra de Adecuación y Puesta en Marcha del Colector de Saneamiento de Isla Cristina a la EDAR de La Antilla (Huelva)*. Sin embargo, una vez instalados los primeros pozos de registro, se ha demostrado que para instalar dichos pozos y acometer sus conexiones se requiere más tiempo que el previsto, es decir, el rendimiento real es inferior al proyectado, por lo que, para un mismo recinto, los días de alquiler del material son superiores a los previstos en contrato.

A esto se suma la época de lluvias en un terreno de marismas, con alto nivel freático, que hace que una parte considerable de las horas de trabajo diarias se empleen en achicar el agua antes de poder realizar los trabajos de ejecución de la solera, instalación de pozo de registro y conexión con la tubería existente (véase plano).

Debido los motivos antes descritos, y su condicionado por la tipología de la obra, la naturaleza del terreno y los meses de lluvia acaecidos, y habiéndose ampliado el contrato del anterior expediente TSA0069083, éste es insuficiente para la terminación de la actuación, por lo se hace necesaria una nueva licitación.

Con este contrato se pretende satisfacer la necesidad del alquiler de los materiales y medios auxiliares necesarios para la formación de recintos estancos tablestacados, que se proyectan en la obra en cuestión para poder construir pozos de registro.

El objeto de la contratación es "alquiler de tablestacado para la obra de Adecuación y Puesta en Marcha del Colector de Saneamiento de Isla Cristina a la EDAR de La Antilla (Huelva).".

Código CPV: 44212410-6 (Tablestacado).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO, según naturaleza de contrato y teniendo en cuenta que se corresponde con el suministro del mismo material y para la misma actuación que se licitaron anteriormente, con la referencia TSA0069083, cuya cuantía ha resultado insuficiente para las necesidades de la actuación, como ha quedado probado en el desarrollo de los trabajos.

De esta manera, este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que todas las unidades previstas se refieren al suministro de material y equipo de vibración, destinado todo ellos a la formación de recintos estancos con tablestacados, por lo que no procede la división en lotes, ya que imposibilitaría el funcionamiento estructural del conjunto de forma correcta.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base en las ofertas recibidas en el expediente de compras *TSA0069083 PEDIDO ABIERTO para el alquiler de tablestacado, para la obra de Adecuación y Puesta en Marcha del Colector de Saneamiento: Colector de Isla Cristina a la E.D.A.R de La Antilla (Huelva)*, que se tramitó de junio a octubre de 2020.

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar éste condicionado al volumen de servicios solicitados por TRAGSA durante el período de vigencia del contrato, si bien, a título meramente orientativo se estima que, en función del consumo estimado para el período de vigencia, el importe del contrato podría ascender a:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 152.956,00 € (IVA incluido).

Nº Uds. Estimad	Ud	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
137.592	m ²	€/m ² xdía Alquiler de tablestacas con una profundidad mínima entre 6 y 13 metros, sin incluir esquineras, perfiles, codales y todo el material auxiliar que sea necesario, según Estudio Geotécnico	0,36	49.533,12
137.592	m ²	€/m ² xdía Alquiler de esquineras, perfiles, codales y material auxiliar para tablestacas profundidad entre 6 y 13 metros, según Estudio Geotécnico	0,15	20.638,80
24	ud	Esquinera a 90º para formación de recinto cerrado (según plano adjunto)	78,00	1.872,00
10	ud	Porte ida y vuelta para el suministro de tablestacas. Suministro mínimo de 180 m ² /porte	1.365,00	13.650,00
180	día	Alquiler diario de equipo vibrador tipo Müller MS-4 o similar para tablestacas de entre 6 y 13 metros de profundidad a instalar en excavadora giratoria aportada por TRAGSA	226,20	40.716,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				126.409,92 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				26.546,08 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				152.956,00 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 126.409,92 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	126.409,92 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	126.409,92 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratista elegida.

La solvencia económica exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 94.807,44 € (IVA no incluido)

La solvencia técnica exigida garantiza que los licitadores puedan ofertar, ya que se trata de un alquiler de unos materiales poco frecuente.

- Relación de suministros similares ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menor de 44.243,47 € (IVA no incluido) y en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menor

de 44.243,47 € (IVA incluido), y en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse del suministro de materiales perfectamente definidos y no ser posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.